



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, **17 NOV. 1999**

VISTO:

El Expediente N° 12.707/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 102 obra Acuerdo N° 473/99 en el que se establece que el alumno José Arturo Lemarchand reúne las condiciones para la obtención del título de Asistente Social;

Que dicho Expediente fue girado por los carriles institucionales conducentes al Departamento de Alumnos y Estudios para la elaboración de la documentación correspondiente;

Que mediante Nota N° 107/99 el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios solicita la reconsideración del Acuerdo N° 473/990;

Que analizados los actuados en el seno de este Cuerpo, se decidió por mayoría especial rechazar la solicitud de reconsideración por falta de personería jurídica del peticionante, derivar dicha documentación al Departamento de Alumnos y Estudios para que antes del 26 de Noviembre de 1.999 se finiquite la elaboración de la totalidad de la documentación relativa al otorgamiento del título y se gire hacia su correspondiente destino, asignando para garantizar el cumplimiento del plazo establecido, todos los recursos humanos y materiales que fuere menester;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RECHAZAR la solicitud de reconsideración del Acuerdo N° 473/99 efectuada por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios, por falta de Personería Jurídica del peticionante.-

ARTICULO 2°.- DERIVAR las presentes actuaciones al Departamento de Alumnos y Estudios a los efectos de que antes del 26 de Noviembre del año en curso se finiquite la elaboración de la totalidad de la documentación relativa al otorgamiento del título. Cumplido derivarlo hacia su destino correspondiente.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que a los efectos de garantizar el cumplimiento de lo anteriormente expuesto se asignara todos los recursos humanos y materiales que fuere menester.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios.-

JUAN CARLOS RAMASCOIDE
alc. Secretario del Consejo
de la Unidad
UNPA - UARG



ing. ANIBAL BLONDI
DECANO
UNPA - UARG

ACUERDO N°

600